INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve de septiembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-1343

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1.- Indíquese en forma clara y precisa el periodo que comprende los intereses de plazo reclamados.

2.- Indíquese cómo se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificar al extremo pasivo, de conformidad con lo normado en el art. 6 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 2 de octubre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 069

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM